

LA SERENA, 19 FEB 2019

DECRETO Nº 344

VISTOS

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 152, de fecha 24 de enero del año 2019, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 258, de fecha 6 de febrero del año 2019; el certificado de fecha 14 de enero del año 2019, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1134, de fecha 9 de enero del año 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro de Personalidad Jurídica Receptoras de Transferencias, de fecha 9 de enero del año 2019, la solicitud de subvención del Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés; el Ord. Nº 072, de fecha 31 de enero del año 2019, del Secretario Municipal; el certificado de vigencia y directorio del Instituto Nacional de Deportes; la Ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley; y.-

CONSIDERANDO

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 152, de fecha 24 de enero del año 2019, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 258, de fecha 6 de febrero del año 2019, se otorgó al Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés, una subvención de 6.000.000, para la realización del XXXV Campeonato Internacional de Fútbol Infantil Copa Ciudad de La Serena, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de premiación, arbitraje, alimentación e implementación deportiva, <u>advirtiéndose un error en el Rut del representante del Club, lo que debe ser subsanado</u>.
- 2.-Que se advirtió un error en el Decreto Alcaldicio Nº 258, de fecha 6 de febrero del año 2019, específicamente en el Rut de don Gregorio Vilches Echeverría.
- 3.- Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 62, de la Ley 19.880, y en lo que interesa, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, rectificar los errores puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1.-RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Nº 258, de fecha 6 de febrero del año 2019, mediante el cual se otorgó una subvención al Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés, de \$6.000.000, en el siguiente sentido:

Donde dice

Debe decir

- 2.-Conforme lo anterior, déjese establecido que el Rut de don Gregorio Guillermo Vilches Echeverría es el
- **3. DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio Nº 258, de fecha 6 de febrero del año 2019, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

Anótese, publiquese y archívese en su oportunidad.

CESAR SANHUEZA ALBORNOZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Pairtes RJJ/CSA/MPVV/cpl